



BICENTENARIO UY
INDEPENDENCIA
1810-2010
AÑO XIII



R/ 2812

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAY 2013

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a las ciudades de Beijing, República Popular China, entre los días 23 y 27 de mayo de 2013; Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013 y Bilbao, Reino de España, los días 1 y 2 de junio de 2013;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos corresponde designar al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, para integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica;

II) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, partirá de la ciudad de Montevideo el día 23 de mayo de 2013, arribando a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 25 de mayo de 2013;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, en las ciudades de Beijing, República Popular China, entre los días 23 y 27 de mayo de 2013, Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013 y Bilbao, Reino de España, entre los días 1 y 2 de junio de 2013, con el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni.

2013/02001/00765

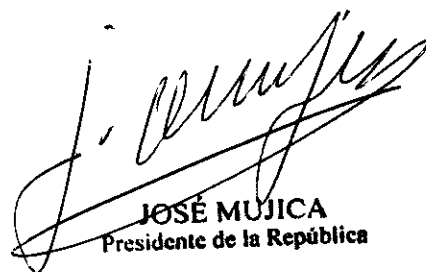
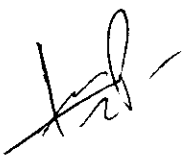
2º.- Otórgase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni 5 (cinco) días (23 al 27 de mayo de 2013) para la ciudad de Beijing, República Popular China, a US\$ 389,20 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve con 20/100) diarios, 4 (cuatro) días (28 al 31 de mayo de 2013) en la ciudad de Madrid, Reino de España, a U\$S 418,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho con 60/100) diarios y 2 (dos) días (1 y 2 de junio de 2013) en la ciudad de Bilbao, Reino de España, a U\$S 281,40 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y uno con 40/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El costo del pasaje correspondiente al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el trayecto Montevideo – Beijing- Madrid – Bilbao-Montevideo no podrá superar la suma de U\$S 10.950 (dólares estadounidenses diez mil novecientos cincuenta) que se abonarán con cargo al Grupo 2.00 Objeto del Gasto 2.3.2, Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República